



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No. **13001250200020240131900** adelantado contra del abogado **ANTONIO LAITANO LEAL**, por queja interpuesta por el señor JOHN EDWARD HERNÁNDEZ PUENTES, en audiencia de pruebas y calificación provisional de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se ordenó dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007. El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la ley 1123 de 2007.

Para notificar a las partes que no han sido notificadas personalmente, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 293 del C.G.P)

Cartagena de Indias D.T y C., seis (06) de junio dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
Cartagena de Indias D.T y C., diez (10) de junio dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

L.M.C.B.

Dirección: Centro, Calle de la Inquisición No. 3 – 53 Edificio Kalamary

Teléfono: 6649125

E-mail: secsdcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C.